

MODELO CONCEPTUAL

Sistema de Identificación
y Clasificación del Gasto
Público en Equidad
de Género



ÍNDICE

CONTEXTO.....	2
Sistema de clasificación	4
Conceptos principales	10
Modelo de datos	13
Apertura de subfunciones dentro de la nueva función	13
Descripción de nuevas subfunciones	18
BIBLIOGRAFÍA	23

TABLAS

Tabla 1: Categorías por tipo de incidencia en la Igualdad de Género.....	4
Tabla 2. Clasificación por Marcadores de Río en Igualdad de Género	5
Tabla 3. Clasificación por tipo de autonomías.....	6
Tabla 4. Clasificación en función de las dimensiones de la desigualdad de género	6
Tabla 5. Clasificación en función de 12 esferas de Beijing.....	7
Tabla 6. Categorías por tema nacional del PLANEG III.....	8
Tabla 7. Conceptos principales	10

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN IGUALDAD DE GÉNERO PARA REPÚBLICA DOMINICANA

CONTEXTO

En la República Dominicana, al igual que la mayoría de países de América Latina, lograr reducir la brecha de desigualdad de género es un gran reto, para lo cual se requiere de políticas públicas que permitan atender las demandas derivadas de la creciente participación de las mujeres en el ámbito económico, en puestos de toma de decisiones, así como que se fomente la implementación de un sistema basado en el justo y equitativo acceso de hombres y mujeres a las oportunidades y beneficios del desarrollo.

En ese sentido, el Estado y la sociedad en su conjunto deben mantener el compromiso de empujar las transformaciones sociales, políticas y culturales necesarias para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la construcción de una sociedad en donde puedan reconocer y disfrutar sus derechos en igualdad de condiciones, respetando sus diferencias. Atendiendo a lo anterior, los Presupuestos Sensibles a Género (PSG), representan una estrategia hacia una asignación de recursos encaminada hacia la equidad, y una ejecución y gestión de recursos comprometida con la igualdad de género y la desaparición de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres. Por otro lado, las iniciativas de PSG pueden aportar a la eliminación de las brechas de desigualdad, asegurando que los fondos públicos sean recaudados, invertidos y gastados de manera más efectiva a favor de esta problemática.

La Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), en su Segundo Eje, plantea en el Objetivo 3, la Igualdad de Derechos y Oportunidades. La Estrategia Nacional de Desarrollo propone, además, como una de las Políticas Transversales, el Enfoque de Género, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones que contribuyan a la equidad de género.

En este contexto, el Ministerio de la Mujer y el Programa Eurosocietal, financiado por la Unión Europea, ejecutaron un proyecto de asistencia técnica con el objetivo general de «Promover e incentivar los presupuestos sensibles al género en las políticas públicas del país, fortaleciendo la capacidad gubernamental para liderar estos procesos».

Los objetivos específicos fueron:

- Conocer los retos y oportunidades para la implementación de presupuestos sensibles al género que permitan invertir en acciones concretas para el cierre de brechas de acuerdo con las misiones institucionales y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III).
- Desarrollar una hoja de ruta interinstitucional para la implementación de presupuestos sensibles al género.

En el marco de este proyecto, y en estrecha coordinación y liderazgo de la Dirección General de Presupuesto y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, se valoraron distintas propuestas técnicas para la clasificación conceptual y metodológica del gasto en género, con el objetivo de facilitar la identificación y medición del gasto de actividades que promueven la igualdad de género, así como su relación con los objetivos y resultados establecidos en los compromisos nacionales e internacionales. Si bien será necesario continuar fortaleciendo esta clasificación en el tiempo, a partir de las evidencias que se generen en su implementación, esta clasificación representa un avance

significativo con respecto a los progresos que ya se tenían como país en esta materia, al otorgar una nueva función al tema de Equidad de Género, retirándolo de Protección Social y visibilizando la posición transversal del enfoque de igualdad de género, al disponer de nuevas subfunciones debajo de finalidades y funciones diversas cuyo propósito principal no es la igualdad de género.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Una metodología de clasificación es un procedimiento estandarizado para identificar y clasificar datos de interés. La misma que incluye un marco conceptual o la definición de categorías de interés; y una recopilación de datos o un procedimiento para capturar o estimar las unidades estadísticas de deseadas¹.

Los sistemas de organización y clasificación de la información estadística sobre los recursos ejecutados en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se basarán en los Marcadores de Río para Igualdad de Género; por Tipos de Autonomías; por las Dimensiones de la discriminación y operación de las mujeres; y, las 12 esferas de especial preocupación identificadas en la Plataforma de Acción de Beijing.

Por otra parte, una metodología consistente con estos marcos analíticos mencionados permitirá reducir los costos de levantamiento y análisis de información estadística al converger en un marco estadístico común, las distintas demandas por información sobre los recursos ejecutados en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Ver Recuadro 1.

Recuadro 1. Marco Estadístico y Sistemas de Clasificación de Referencia

1. **Marcadores de Río para Igualdad de Género** es un sistema de clasificación de actividades que permite medir los recursos asignados a actividades que “pretenden reforzar la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres, o reducir la discriminación o las desigualdades por razón de sexo” (**OECD, 2009**).
2. **Tipos de autonomías** propuesto por el Observatorio de la Igualdad de Género que plantea una tipología de autonomías. La autonomía significa para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas (**CEPAL, 2021**).
3. **Por las dimensiones de la discriminación y opresión de las mujeres** es un sistema de clasificación propuesto por ONU Mujeres relacionado con las principales dimensiones y opresión de las mujeres como son la naturalización de la desigualdad; la división sexual del trabajo; los patrones culturales discriminatorios y la violencia en razón de género.
4. **Esferas de especial preocupación identificados en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995** que corresponde a áreas importantes en relación con las cuales era urgente actuar para garantizar una mayor igual y mayores oportunidades para mujeres y hombres, niñas y niños (**Plataforma de Acción de Beijing, 1995**).

Fuente: Elaboración propia con base en revisión documental

¹ (BID, 2021)

Sistema de clasificación

El Sistema de Clasificación de los recursos ejecutados en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se basará en los sistemas de clasificación de referencia establecidos en el Recuadro 1.

Para lo cual se deberá en primer lugar identificar si las actividades que ejecutan las diferentes entidades públicas pueden tener incidencia en las brechas de género. Las actividades de incidencia en la igualdad de género se pueden identificar si tienen un impacto observable o presumible en las brechas de igualdad de género. La incidencia en las brechas de género puede ser positiva y negativa como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Categorías por tipo de incidencia en la igualdad de género

Son actividades específicas dentro de los programas, productos, proyectos o actividades que tienen incidencia en la igualdad de género, de manera observable, presumible o con una probabilidad razonable de ocurrir. Este impacto puede ser positivo o negativo.		
Positivo	Son actividades específicas que generan resultados o impactos positivos en la igualdad de género, de manera observable, presumible o con una probabilidad razonable de ocurrir.	Ejemplos: • Eliminan barreras para la participación real de las mujeres en las actividades. • Aseguran que las mujeres y hombres tienen el control equitativo. • Aseguran que las mujeres y hombres se benefician equitativamente de los resultados
Negativo	Son actividades específicas que generan resultados o impactos negativos en la igualdad de género, de manera observable, presumible o con una probabilidad razonable de ocurrir.	Ejemplos: • Profundizan las barreras para la participación real de las mujeres en las actividades. • No permiten que las mujeres y hombres tienen el control equitativo. • No permiten que las mujeres y hombres se benefician equitativamente de los resultados

A su vez estas actividades con incidencia en la igualdad de género y a las cuales se les va a asignar recursos públicos pueden ser de dos tipos, como se aprecia en la Tabla 2: i) Gastos cuyo propósito principal está dirigido a actividades que buscan cerrar las brechas de género (Gasto Principal); por ende, todos los gastos con propósito principal tienen una incidencia positiva; y, ii) Gastos que, si bien no fueron pensados con un objetivo de género, tienen incidencia en la igualdad de género (Gasto Secundario); en este caso el gasto de propósito secundario puede ser positivo o negativo.

Tabla 2. Clasificación por Marcadores de Río en Igualdad de Género

Son actividades con incidencia en la igualdad de género en función de si fueron creadas con el objetivo de reforzar la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres; o si aportan a reducir la discriminación o las desigualdades por razón de sexo. Así como las que aún sin no haber sido pensadas con este objetivo puede tener incidencia positiva o negativa en la igualdad de género, de manera observable, presumible o con una probabilidad razonable de ocurrir.		
Principal (primario)	Son actividades específicas que generan resultados o impactos positivos en la igualdad de género, de manera observable, presumible o con una probabilidad razonable de ocurrir.	Ejemplos: • Un proyecto que busca eliminar la violencia de género. • Un programa de inclusión financiera de mujeres rurales. • Proyecto de protección social para mujeres adultas y jóvenes como un grupo particularmente vulnerable en la sociedad.
Significativo (Secundario)	Son actividades específicas que pese a su relevancia, no constituye una de las razones principales para llevar a cabo la actividad. La finalidad principal de la actividad es otra, aunque se haya aportado o beneficiado a la igualdad de género.	Ejemplos: • Un proyecto de fortalecimiento del sistema de salud, que incluye actividades de salud sexual y reproductiva. • Un proyecto de fortalecimiento a pequeñas y medianas empresas, donde se sabe que las mujeres están sobrerrepresentadas. • Un proyecto de agua potable en un sector rural y que asegure que las mujeres adultas y jóvenes tengan fácil acceso a las instalaciones.
No orientado	La actividad ha sido sometida a un examen concluyéndose que no está orientada a contribuir a dicho marcador.	

Fuente: (OECD, 2009)

Por otra parte, las actividades con incidencia en la igualdad de género pueden clasificarse en función de las autonomías a la que aporta. La autonomía significa para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas y diversas cuestiones, entre ellas liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por

las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones (CEPAL, 2021).

Tabla 3. Clasificación por tipo de autonomías

Categoría	Descripción
Autonomía económica	Capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considerando las esferas planteadas en la Plataforma de Beijing, estas incluyen la superación de la pobreza, las relacionadas con la economía en general
Autonomía física	Es la capacidad de las mujeres de llevar una vida libre de violencia y de tener poder de decisión sobre su cuerpo y sexualidad. La autonomía física incluye la salud sexual y reproductiva; y la violencia contra las mujeres.
Autonomía en la toma de decisiones	Se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.
Transversal a todas las autonomías	Existen actividades que afectan a las tres dimensiones de la autonomía de las mujeres: en la física, en la política y en la económica, dado que existen interrelaciones o impactos son difíciles de separar como por ejemplo la educación.

Fuente: (CEPAL, 2021)

El siguiente sistema de clasificación para clasificar el gasto con incidencia de género es el propuesto por ONU Mujeres relacionado con las principales dimensiones y opresión de las mujeres como son la naturalización de la desigualdad; la división sexual del trabajo; los patrones culturales discriminatorios y la violencia en razón de género.

Tabla 4. Clasificación en función de las dimensiones de la desigualdad de género

Categoría	Descripción
Focalizada en mujeres para cerrar brechas de desigualdad	Asignaciones para programas, productos, proyectos o actividades dirigidos exclusivamente a mujeres en todas las etapas de la vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, promover la autonomía y el ejercicio de los derechos de las mujeres.
Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	Asignaciones destinadas a acciones que agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia, generando condiciones materiales y culturales para ello. Inversión destinada a programas, producto, proyectos o actividades de protección, recreación y cuidado de la niñez,

	adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes u otros referidos a tareas domésticas de cuidado.
Construcción de cultura de igualdad	Asignaciones para acciones que promuevan cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, para alcanzar igualdad social, étnica y de género.
Eliminación de la Violencia en Razón de Género	Asignaciones para acciones de prevención, atención y protección de mujeres víctimas de violencia (sexual, psicología, violencia física)

En la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 se identificó 12 esferas de especial atención en las cuales era urgente actuar para garantizar una mayor igualdad y mayores oportunidades para mujeres y hombres, niñas y niños (Plataforma de Acción de Beijing, 1995), por lo que el gasto con incidencia en género se clasificará en función de su aporte a cuál esfera aporta.

Tabla 5. Clasificación en función de 12 esferas de Beijing

Categoría	Descripción
La mujer y la pobreza	Son actividades que aportan para que las mujeres salgan de la pobreza, garantizar sus derechos. Por ejemplo, incluye actividades relacionadas con la capacitación, préstamos y conocimientos para empoderar a las mujeres económicas.
Educación y capacitación de la mujer	Son actividades para garantizar el derecho de las mujeres y de las niñas a recibir educación y capacitación en todos los campos
La mujer y la salud	Son actividades orientadas a prestación de servicios de nutrición, derechos sexuales y reproductivos, y salud mental.
La violencia contra la mujer	Asignaciones para acciones de prevención, atención y protección de mujeres víctimas de violencia (sexual, psicología, violencia física).
La mujer y los conflictos armados	Asignaciones para acciones que implican a las mujeres en todos los aspectos de las negociaciones, la consolidación de la paz y la reconstrucción para crear sociedades inclusivas.
La mujer y la economía	Asignaciones para acciones que contribuyen al empoderamiento económico de las mujeres, promoviendo la capacidad de las mujeres de tener trabajos decentes, poseer tierras, acumular bienes e influir en las instituciones y las políticas públicas que determinan el crecimiento y el desarrollo.

Categoría	Descripción
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Asignaciones para acciones que promueven el acceso equitativo de las mujeres en la toma de decisiones. Por ejemplo, programas de liderazgo y participación.
Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	Asignaciones para elaborar planes de acción de género, garantizar presupuestos sensibles al género, fortalecer la coordinación entre diversos actores, entre otros.
Los derechos humanos de la mujer	Asignaciones para garantizar que las mujeres y las niñas tengan derechos a disfrutar de sus derechos humanos plena y equitativamente. Por ejemplo, creación de leyes, políticas y planes nacionales que garanticen los derechos de las mujeres y las protejan frente a las violaciones.
La mujer y los medios de difusión	Asignaciones para trabajar con los medios de difusión sobre los avances de los derechos de las mujeres.
La mujer y el medio ambiente	Asignaciones para garantizar la participación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones sobre el medio ambiente, la integración de sus preocupaciones en políticas y programas, y el establecimiento de métodos de evaluación de la repercusión de las políticas de desarrollo y ambientales en las mujeres.
La niña	Asignaciones para actividades para el empoderamiento de las niñas y las jóvenes, generación de conciencia sobre los derechos de las niñas, para promover su salud y su bienestar en general.

Fuente: Elaboración con base en (Plataforma de Acción de Beijing, 1995) y ONU Mujeres.

Finalmente, el gasto público con incidencia de género será clasificado en función de las temáticas priorizadas en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género de República Dominicana 2020 - 2030 (PLANEG III) (Ministerio de la Mujer, 2020).

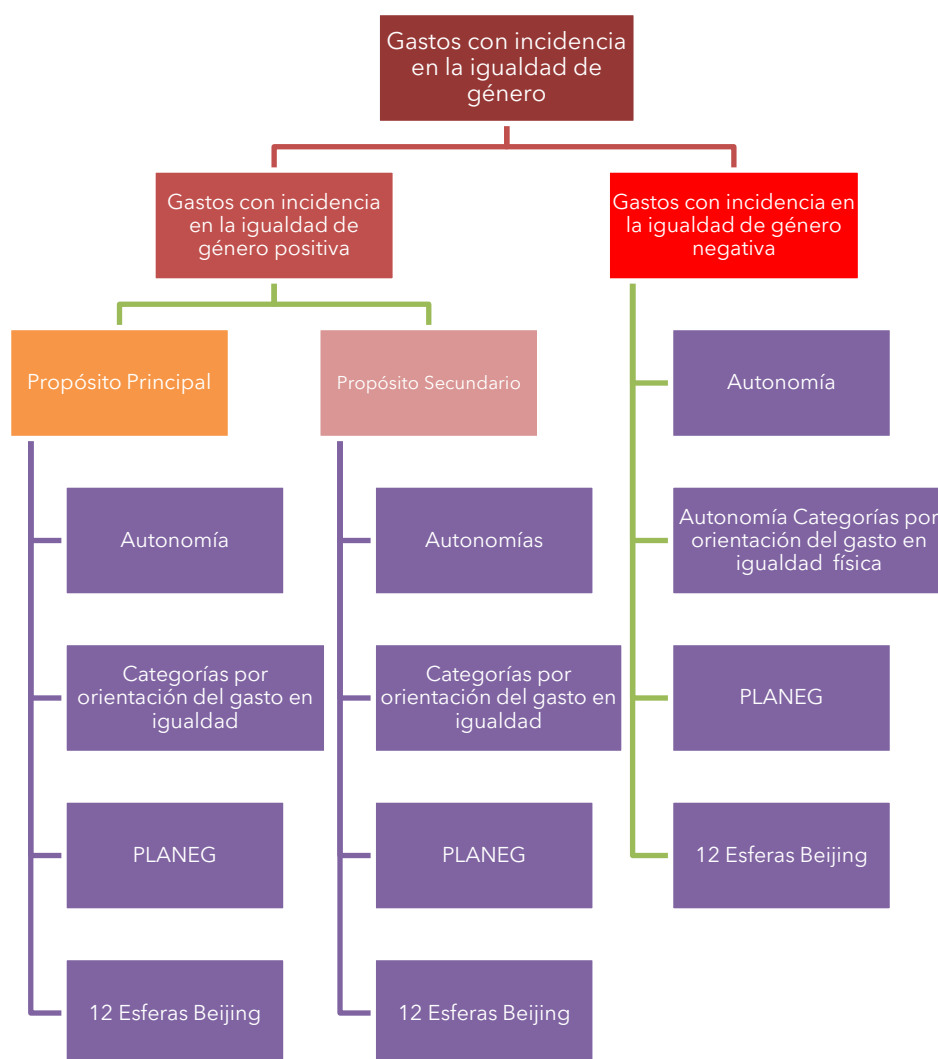
Tabla 6. Categorías por tema nacional del PLANEG III

Categoría	Descripción
Educación para la igualdad	Asignaciones relacionadas con acciones para revisión de principios y enfoques pedagógicos; reconstrucción del diseño curricular; formación docente; procedimientos y sanciones institucionales; articulación con la comunidad educativa: familias, juntas de vecinos/vecinas, otros centros educativos, redes sociales, asociaciones varias, medios de comunicación, instituciones estatales; educación No-formal; y sistema estadístico de educación.
Salud integral de las mujeres	Asignaciones relacionadas con actividades relacionadas con el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos; el fortalecimiento de la institucionalidad de género y del desempeño de las funciones del Sistema Nacional de Salud en el marco de la equidad de género; el acceso a servicios

Categoría	Descripción
	de salud sexual y salud reproductiva de calidad; la garantía del derecho a una maternidad segura y digna, y garantía de derechos y respuesta efectiva a las necesidades de salud sexual y salud reproductiva para la prevención del embarazo en la adolescencia. Así como con la respuesta nacional sostenible a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), al VIH y al Sida, desde una perspectiva de género y de derechos; prevención y atención a problemas de salud y enfermedades no transmisibles de mayor afectación en las mujeres.
Autonomía económica	Asignaciones relacionadas con actividades para el empoderamiento económico y acceso a activos y recursos productivos; participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral; visibilización y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado; seguridad Social para garantizar la protección social de las mujeres; acceso a bienes y servicios de calidad: vivienda, servicios e infraestructura; e inserción de las mujeres en las actividades económicas emergentes.
Ciudadanía, democracia y participación política y social	Asignaciones relacionadas con el fomento de la participación política y social de las mujeres y el ejercicio de la ciudadanía. Incluye la formación y organización política, la eliminación de barreras en los procesos electorales, la creación y seguimiento normativo nacional e internacional sobre estos temas, la promoción de liderazgo femenino y la participación de la sociedad civil organizada de mujeres y por los derechos de las mujeres en las decisiones públicas.
Igualdad de género y medio ambiente	Asignaciones para actividades relacionadas con el acceso a la información, a la participación y a la toma de decisiones en materia ambiental (Aplicación con enfoque de género del Principio 10 de la Declaración de Río (Agenda 21); así como para la incorporación del enfoque de género en la planificación ambiental.
Violencia de género contra las mujeres	Asignaciones relacionadas con actividades para prevenir, controlar y erradicar la violencia basada en el género contra las mujeres en cualquier momento de su vida.
Tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres	Asignaciones relacionadas con actividades para fortalecer políticas públicas con enfoque de género para el desarrollo tecnológico y digital; desarrollo de contenidos y servicios públicos relevantes con enfoque de género; apropiación, empoderamiento y liderazgo femenino; y la generación de datos e información para la igualdad.

A continuación, se sistematiza el proceso de aplicación de los sistemas de categorización del gasto público en igualdad de género.

Ilustración 1. Proceso de aplicación del sistema de clasificación



Conceptos principales

Tabla 7. Conceptos principales

Definición	Descripción
Adopción de decisiones y participación	La participación de las mujeres en la vida pública, específicamente en la esfera de adopción de decisiones públicas, es una medida clave del empoderamiento de las mujeres y una estrategia para lograr la igualdad de género
Análisis de género	El análisis de género consiste en un examen crítico de cómo los roles, actividades, necesidades, oportunidades y derechos/prerrogativas afectan a hombres, mujeres, niñas y niños en ciertas situaciones o contextos.

Definición	Descripción
Autonomía	El concepto de autonomía se refiere a la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio. La autonomía de las mujeres suele conceptualizarse con tres dimensiones: física, económica y autonomía en la adopción de decisiones
Brecha de género	El término brecha de género se refiere a cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad.
Discriminación por razón de género	Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
División sexual (o por género) del trabajo	La división del trabajo se refiere a la manera en que cada sociedad divide el trabajo entre los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, según los roles de género socialmente establecidos o que se consideran apropiados y preciados para cada sexo.
Empoderamiento de las mujeres y las niñas	Esto implica que para estar empoderadas no solo deben tener las mismas capacidades (tales como educación y salud) e igual acceso a los recursos y oportunidades (tales como tierra y empleo), sino que también deben poder usar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas (como las que brindan las posiciones de liderazgo y participación en instituciones políticas).
Empoderamiento económico de las mujeres	Se refiere tanto a la capacidad de tener éxito y avanzar económicamente como al poder de tomar decisiones económicas y actuar de acuerdo a ellas. Empoderar a las mujeres económicamente es un derecho esencial para alcanzar la igualdad de género y lograr metas de desarrollo más amplias tales como el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, y mejoras en la salud, educación y bienestar social.
Género	El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes.

Definición	Descripción
Igualdad de género	Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas.
Perspectiva de género	La incorporación de una perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para mujeres, cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.
Positivo al género	Se determinará que una asignación tiene impacto positivo en género si las problemáticas vinculadas al tema son tomadas en cuenta para lograr resultados de desarrollo positivos, al cambiar las normas y roles de género, y el acceso a los recursos como componentes clave de los resultados del proyecto.
Roles de género	Los roles de género se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas.
Salud y derechos sexuales y reproductivos	En su conjunto, la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) se pueden entender como el derecho de todas las personas, jóvenes o mayores, mujeres, hombres, de tomar decisiones sobre su propia sexualidad y reproducción, siempre y cuando respeten el derecho a la integridad física de las otras personas. Esta definición también incluye el derecho a la información y servicios necesarios para apoyar estas opciones y optimizar la salud.
Sexo	Características físicas y biológicas que distinguen a hombres y mujeres.
Trabajo de cuidados no remunerado	El término trabajo de cuidados no remunerado abarca todas las actividades diarias para mantener nuestras vidas y salud, tales como las tareas del hogar (preparación de alimentos, limpieza, lavado de ropa) y cuidados personales (especialmente de los niños y niñas, personas mayores, enfermas o que tienen alguna discapacidad).

Definición	Descripción
Uso del tiempo	El uso del tiempo es una medida importante de las actividades de las mujeres y los hombres en sus roles productivos, reproductivos y comunitarios. El uso del tiempo se puede medir utilizando encuestas sobre las actividades que las personas desempeñan durante determinado período de tiempo (generalmente un día o una semana).
Violencia contra las mujeres	Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Fuente: UN Women Training Centre.

Modelo de datos

La metodología para la identificación y clasificación del gasto público con incidencia en la igualdad de género tomará como base la Clasificación de Funciones del Gobierno de República Dominicana, creando una nueva función de “Equidad de Género” dentro de la Finalidad de Servicios Sociales, la misma que tendría 4 subfunciones relacionadas con las dimensiones de la desigualdad de género.

El Clasificador Funcional se vincularía a una Matriz de Relacionamiento que permite dar atributos a nivel de subfunciones y reclasificar los gastos en función de diferentes sistemas de clasificación como por ejemplo para reportar los avances del PLANEG III, o los avances en las esferas de la Plataforma de Beijing.

Apertura de subfunciones dentro de la nueva función

La nueva función de “Equidad de Género” dentro de la Finalidad de Servicios Sociales, contempla las siguientes 4 subfunciones relacionadas con las dimensiones de la desigualdad de género:

- 4.6 Equidad de género
 - 4.6.01 Acciones focalizada en mujeres.
 - 4.6.02 Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo.
 - 4.6.03 Acciones para una cultura de igualdad de género.
 - 4.6.04 Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género.

De igual manera, se crean subfunciones en otras subfunciones dentro de otras finalidades, para capturar el gasto de propósito secundario en equidad de género, es decir:

- 1.1.05 Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género, dentro de la función 1.1 Administración General.
- 1.4.06 Administración y Servicios de Justicia relacionado con la violencia de género, dentro de la función 1.4 Justicia, Orden Público y Seguridad.
- 2.1.03 Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres, dentro de la función 2.1 Asuntos económicos y laborales.

- 4.2.05 Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil, dentro de la función 4.2 Salud.

Tabla 8. Clasificador Funcional de Equidad de Género

FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	CONCEPTO DEFINICION
1	1		SERVICIOS GENERALES
1	1		Administración General
1	1	01	Órganos Ejecutivos y Legislativos
1	1	02	Gestión Administrativa, Financiera, Fiscal, Económica y Planificación
1	1	03	Transferencias a instituciones públicas incluidos los gobiernos locales
1	1	04	Órganos electorales y promoción de la participación ciudadana
1	1	05	<i>Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género</i>
1	1	98	Investigación y desarrollo relacionado con la administración general
1	2		Relaciones internacionales
1	2	01	Relaciones internacionales desde oficinas en el país.
1	2	02	Relaciones internacionales desde oficinas en el exterior
1	2	03	Cooperación al exterior
1	2	98	Investigación y desarrollo vinculada a las relaciones internacionales
1	3		Defensa Nacional
1	3	01	Defensa Militar
1	3	02	Defensa Civil
1	3	03	Conocimiento del riesgo de desastres no climáticos
1	3	04	Gobernanza del riesgo de desastres no climáticos
1	3	05	Reducción del riesgo de desastres no climáticos
1	3	06	Respuesta y recuperación de desastres no climáticos
1	3	98	Investigación y Desarrollo para la Defensa Militar, Civil y Gestión de riesgo de desastres
1	4		Justicia, Orden Público y Seguridad
1	4	01	Servicios de seguridad interior
1	4	02	Servicios de protección contra incendios
1	4	03	Administración y Servicios de Justicia
1	4	04	Prisiones
1	4	05	Servicios de Migraciones
1	4	06	<i>Administración y Servicios de Justicia relacionado con la violencia de género</i>
1	4	98	Investigación y desarrollo relacionado con la justicia, orden público y seguridad
2			SERVICIOS ECONÓMICOS
2	1		Asuntos económicos y laborales
2	1	01	Asuntos económicos y regulación del Comercio
2	1	02	Asuntos laborales generales
2	1	03	<i>Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres</i>
2	2		Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura
2	2	01	Agropecuaria
2	2	02	Caza y Pesca
2	2	03	Silvicultura

FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	CONCEPTO DEFINICION
2	2	04	Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales.
2	2	05	Supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles.
2	2	06	Gestión o apoyo de labores de reforestación
2	2	99	Planificación, gestión y supervisión agropecuaria, caza, pesca y silvicultura
2	3		Riego
2	3	01	Riego
2	3	02	Construcción o gestión de sistemas de regulación de crecidas y avenamiento.
2	4		Energía y Combustible
2	4	03	Combustible
2	4	04	Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas
2	4	05	Energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas
2	4	06	Energía eléctrica de fuentes solares
2	4	07	Energía eléctrica de fuentes eólicas
2	4	08	Energía eléctrica de fuentes nucleares
2	4	09	Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad
2	5		Minería, manufactura y construcción
2	5	01	Extracción de recursos minerales
2	5	02	Manufacturas
2	5	03	Supervisión y regulación de la construcción
2	5	04	Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de extracción del petróleo y a la industria de refinación del petróleo crudo y de los productos líquidos y gaseosos conexos.
2	6		Transporte
2	6	01	Transporte por carretera
2	6	02	Transporte por agua
2	6	03	Transporte por ferrocarril
2	6	04	Transporte aéreo
2	6	05	Transporte con tecnologías limpias
2	6	99	Planificación, gestión y supervisión del transporte
2	7		Comunicaciones.
2	7	01	Comunicaciones
2	8		Banca y Seguros
2	8	01	Regulación, control y diseño de Políticas
2	8	02	Operación de la banca y del sector seguros
2	9		Otras Industrias y Comercios
2	9	01	Comercio de distribución almacenamiento y depósito
2	9	02	Hoteles y Restaurantes
2	9	03	Turismo
2	9	04	Proyectos de desarrollo de servicios integrados
2	9	98	Investigación y desarrollo relacionado con los servicios economía
3			PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
3	1		Protección del aire, agua y suelo
3	1	01	Reducción de la contaminación
3	1	02	Administración del agua
3	1	03	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	CONCEPTO DEFINICION
3	1	04	Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física
3	2		Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.
3	2	02	Ordenación de desechos
3	2	03	Acceso y participación de los beneficios de la biodiversidad
3	2	04	Conciencia y conocimiento de la biodiversidad
3	2	05	Bioseguridad
3	2	06	Economía verde
3	2	07	Biodiversidad y planificación del desarrollo
3	2	08	Gestión de la contaminación
3	2	09	Áreas protegidas y otras medidas de conservación
3	2	10	Restauración
3	2	11	Uso sostenible
3	2	12	Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos
3	2	13	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
3	2	14	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos en vertederos
3	2	15	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos con otros métodos diferentes a vertederos
3	2	98	Investigación y desarrollo relacionado con el medio ambiente
3	3		Cambio Climático
3	3	01	Mixtos
3	3	02	Mitigación
3	3	03	Conocimiento del riesgo de desastres climáticos
1	3	04	Gobernanza del riesgo de desastres climáticos
3	3	05	Reducción del riesgo de desastres climáticos
3	3	06	Respuesta y recuperación de desastres climáticos
3	3	07	Otras medidas de adaptación
4			SERVICIOS SOCIALES
4	1		Vivienda y servicios comunitarios
4	1	01	Urbanización y servicios comunitarios
4	1	02	Desarrollo comunitario
4	1	03	Abastecimiento de agua potable
4	1	04	Alumbrado público
4	1	98	Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios
4	1	99	Planificación, gestión y supervisión de vivienda y servicios comunitarios
4	2		Salud
4	2	01	Servicios para pacientes externos
4	2	02	Servicios hospitalarios
4	2	03	Servicios de la salud pública y prevención de la salud
<i>4</i>	<i>2</i>	<i>05</i>	<i>Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil</i>
4	2	98	Investigación y desarrollo relacionada con la salud
4	2	99	Planificación, gestión y supervisión de la salud
4	3		Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión
4	3	01	Deportes de Alto Rendimiento
4	3	02	Servicios Recreativos y Deportivos

FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	CONCEPTO DEFINICION
4	3	03	Servicios Culturales
4	3	04	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales
4	3	05	Servicios Religiosos y Otros Servicios Comunitarios religiosos
4	3	98	Investigación y desarrollo relacionado con el esparcimiento, la cultura y la religión
4	3	99	Planificación, gestión y supervisión de las Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas
4	4		Educación
4	4	01	Educación Inicial
4	4	02	Educación Básica
4	4	03	Educación Media
4	4	04	Educación Superior
4	4	05	Educación Adultos
4	4	06	Educación Técnica
4	4	07	Educación Vocacional
4	4	08	Enseñanza y capacitación para defensa y seguridad
		09	Enseñanza no atribuible a ningún nivel
4	4	98	Investigación y desarrollo relacionada con la educación
4	4	99	Planificación, gestión y supervisión de la educación
4	5		Protección Social
4	5	01	Edad avanzada, pensiones
4	5	02	Enfermedad
4	5	03	Invalidez
4	5	04	Supérstites
4	5	05	Familia e hijos
4	5	06	Desempleo
4	5	07	Vivienda Social
4	5	09	Juventud
4	5	10	Asistencia social
4	5	98	Investigación y desarrollo relacionado con la protección social
4	5	99	Planificación, gestión y supervisión de la protección social
4	6		Equidad de Género
<i>4</i>	<i>6</i>	<i>01</i>	<i>Acciones focalizadas en mujeres</i>
<i>4</i>	<i>6</i>	<i>02</i>	<i>Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo</i>
<i>4</i>	<i>6</i>	<i>03</i>	<i>Acciones para una cultura de igualdad de género</i>
<i>4</i>	<i>6</i>	<i>04</i>	<i>Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género</i>
5			INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
5	1		Intereses y Comisiones de Deuda Pública
5	1	01	Intereses y Comisiones de Deuda Pública

Fuente: Con base en propuesta de ampliación del CFG para cambio climático, biodiversidad y gestión de Riesgos de Desastres (BID, 2022)

Para revisión de la descripción de las nuevas subfunciones, ver Anexo 1.

Las principales ventajas de la nueva clasificación son:

- Las nueva función y subfunciones permitirán identificar de mejor manera el gasto con propósito principal como los gastos de propósito secundario que están en otras funciones.
- No requiere modificar la clave presupuestaria en el SIGEF ni en los sistemas vinculados.
- Es acorde con las clasificaciones internacionales y con la Guía y procedimientos para el Presupuesto con Enfoque de Género en las diferentes etapas del ciclo presupuestario emitida en 2018 por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- Se utilizaría el mismo esquema de marcaje con el uso de una matriz de relacionamiento que predetermina unos atributos a nivel de subfunciones que permite la identificación del gasto.

Descripción de nuevas subfunciones

1.1.05 Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género

Asignaciones destinadas a los procesos de transversalización del enfoque de género. Estas pueden ser ejecutadas por las Unidades de Igualdad de Género y/o otras unidades administrativas y de apoyo en los organismos de la administración pública para implementar y monitorear el enfoque de género en su gestión institucional y en su producción. Incluye:

- Contratación de asesoría en materia de igualdad de género.
- Monitoreo, seguimiento y evaluación de planes estratégicos institucionales de igualdad de género.
- Diseño, implementación y monitoreo de políticas internas de acoso laboral y sexual, prevención y atención de violencia, corresponsabilidad en los cuidados, conciliación entre vida familiar, laboral y personal, gestión de personas con enfoque de género.
- Generación y análisis de estadística con enfoque de género.
- Diseño, apropiación y difusión de Estrategias o manuales para incorporar el enfoque de género en la comunicación interna y externa, en las compras y en otros procesos administrativos y de apoyo a lo interno de la institución.
- Procesos administrativos generales que apoyan una misión institucional de igualdad de género.
- Participación en proceso de certificación de sistemas de gestión sobre igualdad de género.
- Asignaciones asociadas al personal destinado exclusivamente a la transversalización del enfoque de género y las actividades propias de la Unidad de Igualdad de Género.

1.4.06 Administración y Servicios de Justicia relacionado con la violencia de género

Asignaciones para administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal y el sistema judicial relacionado con la violencia de género. Incluye además los gastos para construcción de cualquier local y oficina administrativa relacionados con esta

función, así como los gastos asociados a los programas que permiten la reparación dirigida a las víctimas de violencia de género y/o la comunidad.

2.1.03 Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres

Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios laborales que busque fortalecer la autonomía económica de las mujeres; formulación y aplicación de políticas laborales con enfoque de género; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo de mujeres en período de gestación y de lactancia. Incluye el apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo de las mujeres, reducir la discriminación por motivo de sexo, reducir la tasa de desempleo de las mujeres, fomentar el empleo de mujeres, entre otros. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión, capacitación y regulación del sector específico.

4.2.04 Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil

Este grupo comprende los servicios médicos en salud sexual y reproductiva, así como los servicios médicos en centros de salud materno infantiles. Incluye:

- Prestación de servicios médicos en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo servicios de planificación familiar y de centros de maternidad.
- Proceso de formación, capacitación y sensibilización sobre salud sexual y reproductiva.
- Administración, inspección, gestión o apoyo de servicios médicos y de centros de maternidad.

4.6. Equidad de Género

Asignaciones destinadas a acciones referidas a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades equitativas para mujeres y hombres. Incluyen programas, transferencias y subsidios de apoyo a acciones focalizadas en mujeres; al cuidado de la familia y redistribución del trabajo doméstico; a la cultura de igualdad; y para la prevención, atención y protección de víctimas de violencia de género, así como asignaciones en forma de beneficios en efectivo y en especie.

4.6.01 Acciones focalizadas en mujeres

Asignaciones destinadas a acciones exclusivamente a mujeres en todas las etapas de la vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, promover la autonomía y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Incluye:

- Promoción de la participación social y política de las mujeres y respeto a sus derechos.
- Proyectos o programas de fortalecimiento, capacitación y formación de mujeres para el desarrollo del liderazgo.
- Formación y fortalecimiento de mujeres políticas y/o que ocupan cargos de decisión.
- Proyectos de apoyo al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.
- Foros de diálogo y de concertación entre mujeres de organizaciones y otros actores sociales y políticos.
- Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres.

- Programas, productos, actividades que contribuyan al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, y el acceso a servicios como dotación de certificados de nacimiento, cédulas de identidad, inscripción electoral u otros.

En el ámbito del acceso a servicios y beneficios

- Programas y/o productos de alfabetización, fomentos de educación media y superior.
- Viviendas: programas de acceso a viviendas para familias monoparentales.
- Beneficios económicos en efectivo y en especies a las mujeres.

4.6.02 Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo

Asignaciones destinadas a acciones que agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia, generando condiciones materiales y culturales para ello.

a) En el ámbito de la normativa:

- Difusión y promoción de la aplicación de las normativas sobre el trabajo remunerado del hogar.
- Difusión y promoción de leyes sobre el derecho al cuidado e integración de este concepto en la normativa nacional existente incluyendo leyes referidas a la administración pública, la salud, la educación, el empleo, entre otras.
- Fortalecimiento de la implementación de los Convenios de la OIT referentes a los derechos de las mujeres trabajadoras, como Convenio 189 sobre protección del trabajo doméstico, el Convenio 183 sobre la maternidad y el Convenio 156 sobre corresponsabilidad familiar.

b) En el ámbito de los programas, proyectos, y productos que se consignan de manera indicativa a esta categoría:

- Guarderías en los centros de trabajo con más de 15 empleados y/o empleadas.
- Promoción de investigación y levantamiento de información estadística sobre el trabajo doméstico no remunerado, el uso del tiempo y las cadenas globales de cuidado, incluyendo establecimiento de cuenta satélite a partir de estos datos.
- Programas de apoyo (incluyendo oportunidades económicas), para familias con riesgo de abandono de hijos e hijas.
- Acciones que faciliten y promuevan la profesionalización de los cuidados como la formación y certificación de personas de personas cuidadoras, la revisión y creación de planes de estudio sobre el tema.
- Programas de capacitación, sensibilización y campañas de comunicación para fomentar la corresponsabilidad, paternidad y masculinidad responsables y el trabajo de cuidado como una labor compartida entre mujeres y hombres, el núcleo familiar, la sociedad en general y el Estado.
- Formación y promoción de redes de personas cuidadoras que faciliten su organización y acceso a condiciones laborales dignas con protección social para proveer cuidado certificado a domicilio.

- Diseño e implementación de un Sistema Nacional de Cuidados basado en un enfoque integral, universal, de derechos e igualdad de género, que articule y unifique los mecanismos públicos que prestan estos servicios, ampliando los existentes e involucrando al sector privado y la sociedad civil.

4.6.03 Acciones para una cultura de igualdad de género.

Asignaciones para acciones que promuevan cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, para alcanzar igualdad social, étnica y de género. Incluye:

a) Ámbito de las políticas, la normativa, la institucionalidad y la gestión pública:

- Diseño, aprobación e implementación de leyes, reglamentos y otras normativas que promuevan la igualdad de género y/o garanticen derechos de las mujeres.
- Leyes que transversalizan el enfoque de género, promueven la igualdad entre mujeres y hombres o impulsan procesos de despatriarcalización.
- Leyes y normativas que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas.
- Diseño de Planes Nacionales e Interinstitucionales de igualdad y equidad de género.
- Diseño e implementación de normas de planificación y presupuesto que asignan recursos públicos para la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Investigaciones, estudios, estadísticas y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias públicas de igualdad entre mujeres y hombres y/o de despatriarcalización.

b) Ámbito de los patrones y prácticas culturales:

- Servicios sociales y seguridad ciudadana: programas y/o productos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio.
- Programas para la sensibilización y capacitación en cultura de igualdad en las escuelas y centros educativos.
- Promoción de la creación cultural y artística de las mujeres de diferentes edades y condiciones socio-culturales.
- Diseño y difusión de material educativo, lúdico o formativo dirigido al cambio de comportamiento asociado a las prácticas machistas y patriarcales.
- Formaciones y sensibilizaciones para transversalizar, promover y garantizar la igualdad de género en servicios a la ciudadanía incluyendo salud, educación, seguridad, entre otras.

No incluye acciones contempladas en 4.6.02.

4.6.04 Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género

Asignaciones para acciones de prevención, atención y protección de víctimas de violencia (sexual, psicología, violencia física). Por ejemplo:

- Programas de prevención de la violencia en razón de género, considerando la interseccionalidad de clase y etnia, con enfoque de integridad e interculturalidad.
- Creación, funcionamiento institucionalizado y/o mejora en la calidad de la prestación de servicios de prevención, atención y sanción de la violencia doméstica y de género.
- Seguridad ciudadana que expliciten acciones para prevenir, perseguir y sancionar cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- Programas de apoyo, coordinación y/o actividades conjuntas entre instancias de atención de la problemática de la violencia de género (municipales, departamentales, policiales, judiciales, etc.).
- Infraestructura para albergues o refugios y servicios de apoyo a víctimas de violencia.
- Programas de inserción laboral para víctimas de violencia de género.

No incluye la administración y los servicios de justicia relacionado con la violencia de género especificados en 1.4.06.

BIBLIOGRAFÍA

CEPAL. (9 de Septiembre de 2021). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/autonomias>

FMI. (2014). *MANUAL DE ESTADÍSTICAS DE FINANZAS PÚBLICAS*. Washington.

Ministerio de la Mujer. (2020). *Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género de República Dominicana 2020 - 2030 (PLANEG III)*. Santo Domingo.

OECD. (2009). *Gestión orientada a resultados en materia de igualdad de género en los organismos donantes*. Estocolmo. Obtenido de <https://www.oecd.org/dac/gender-development/43415316.pdf>

Plataforma de Acción de Beijing. (1995). *12 esferas de especial preocupación*. Beijing. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw59/feature-stories>

UNDP. (2012). *UN-SWAP*. Nueva York.